

## RECENSIONES Y RESEÑAS

HUGO LLANOS MANSILLA: *Teoría y Práctica del Derecho Internacional Público*, tomo II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1980, 634 pp.

Mantener al día los conocimientos en Derecho Internacional, facilitar el acceso a la práctica de los Estados y, en particular la de nuestro país, no es tarea fácil, ni que se emprenda todos los días. La obra recientemente publicada por el profesor Hugo Llanos Mansilla "Teoría y Práctica del Derecho Internacional Público", tomo II (Editorial Jurídica de Chile, 1980), relativa al Estado como sujeto de Derecho Internacional, constituye una excepción a este respecto. El profesor Llanos es titular de la cátedra de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Chile y, actualmente ocupa el cargo de Subsecretario Jurídico de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en Lima

La obra forma parte de una serie que abarca las materias tradicionalmente examinadas en un curso general de Derecho Internacional. El primer volumen, publicado en 1977 y dedicado a las fuentes del derecho, se inició con un provocativo capítulo introductorio en que Charles de Visscher (*Teorías y Realidades en Derecho Internacional Público*, Barcelona, 1962, pp. 94-99) se preguntaba acerca de la existencia real de una comunidad internacional. El autor no plantea una posición definitiva sobre esta materia, optando por exponer en su obra las posibles alternativas que se van configurando en la doctrina y en las decisiones de los tribunales.

Este método asemeja la obra a las que en otros países se editan para el estudio de casos y permite al lector, cualquiera sea la especialidad, el construir argumentos, guiar trabajos prácticos, además de proporcionarle un conjunto de antecedentes de gran valor para la investigación. El principal mérito de la obra reside, entonces, en presentar un Derecho Internacional en acción, una práctica constante, aunque no siempre uniforme y, en particular, el comportamiento de los Estados, a través de diversos órganos, en sus relaciones exteriores.

En quince capítulos, el profesor Llanos presenta un amplio panorama de la doctrina y jurisprudencia acerca de los temas que conciernen al Estado, incluyendo el territorio y el derecho del mar, la sucesión de Estados y los problemas del reconocimiento de Estados y Gobiernos. En esta última materia, en la que la práctica y doctrina, especialmente latinoamericanas, han adoptado posiciones contradictorias, se aprecia, aunque el autor se limite a entregar elementos de juicio, su dimensión real en las acciones que emprenden los órganos internos de los países. Se trata, en último

término, de la validez de los actos emanados de Gobiernos o Estados no reconocidos frente a tribunales y órganos estatales de otro país.

El libro constituye asimismo, una fuente de indiscutible autoridad para conocer la jurisprudencia de la Cancillería chilena y las normas aplicadas en temas tan variados como la controversia con Bolivia sobre el río Lauca, los espacios marítimos chilenos, la solución de las controversias mediante arbitraje y la posición sostenida en diversos casos de amparo diplomático. La iniciativa de nuestro país por establecer reglas claras de protección a la jurisdicción nacional surge con toda nitidez de los documentos citados.

De la obra "Nociones de Derecho Internacional Público", de Miguel Cruchaga Tocornal (1923), se reproduce una serie de arbitrajes entre Chile y potencias extranjeras, que datan de fines del siglo XIX y comienzos de este siglo, que ilustran adecuadamente cómo el recurso ante un tercero y el ejercicio del amparo diplomático han estado vinculados a la práctica diplomática de nuestro país. Importantes casos aparecen mencionados, demostrando las diversas facetas que un mismo problema puede presentar, tanto desde el ángulo de la responsabilidad internacional, como desde uno que enfatiza la jurisdicción del Estado frente a reclamaciones externas.

Lejos de posiciones doctrinarias rígidas y con un amplio acopio de antecedentes, el autor presenta el capítulo sobre la jurisdicción del Estado. El tema posee el mayor interés, no sólo porque es la esencia misma del estudio de la subjetividad del Estado, sino porque frente a él adquieren relevancia las teorías acerca del territorio y se plantea el punto de las inmunidades de jurisdicción. La atención que diversos países le han prestado en los últimos años, Chile y Estados Unidos entre otros, promulgando leyes especiales, es una prueba de la vigencia del tema. El autor explica, además, la llamada doctrina del "Act of State", desarrollada en sistemas jurídicos extranjeros y que constituye uno de los capítulos más interesantes en las jurisprudencia interna reciente de Estados Unidos.

En cuanto a la responsabilidad internacional, de particular actualidad por los trabajos que la Comisión de Derecho Internacional desarrolla desde hace algunos años, la obra presenta las vicisitudes de la "Cláusula Calvo" y sus alcances en la práctica americana.

Las proposiciones e interrogantes que contiene el libro, de utilidad innegable en la consulta y en la decisión, tanto para el alumno como para quien tiene mayores responsabilidades, hacen esperar una continuación fructífera del trabajo en otros volúmenes que completen las materias tratadas o que revisen cuando llegue la hora, las ya publicadas. El capítulo destinado a los frutos de la III Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar podría servir de estímulo para esta tarea.